

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL DE TUMBES

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Tumbes, 04 de noviembre de 2021

OFICIO N° 050-2021-CTVC/TUMBES

Sra. ROCIO GRACIELA AYALA AZABACHE

Jefe de la Unidad Territorial Tumbes
Programa Nacional Cuna Más - PNCM

Presente

Asunto: se ALERTA UN (01) CASO.

De mi mayor consideración

Es grato dirigirme a Usted, para saludarle muy cordialmente a nombre del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana. Al mismo tiempo manifestarle que el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e inclusión Social, así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia, adjunto al presente le hago llegar los siguiente CASO:

- CASO N° 048-2021-CTVC/TUM
- CASO N° 049-2021-CTVC/TUM
- CASO N° 050-2021-CTVC/TUM

Finalmente me permito pedirle que se realice la verificación de estos casos y concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma

A la espera de su pronta atención, quedo de usted

Atentamente


Aquino Engelberto Zurita Guerrero
Responsable Regional de CTVC - Tumbes

Un **CASO RESUELTO** es aquel que el programa social ha comunicado al Comité - por escrito - manifestando:

1. Una conclusión sobre el CASO; precisando la **condición** de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
 2. Si el CASO es **FUNDADO**, es necesario precisar la acción correctiva inmediata implementada que da solución al caso; o la medida correctiva mediata a implementar y el plazo previsto para la solución del CASO. Se debe adjuntar documentos que demuestran la acción correctiva.
 3. Si el CASO es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión, citando normas o documentos que así lo demuestran.
 4. Si el CASO corresponde a dos o más puntos críticos y/o a dos o más personas, es necesario individualizar la condición y proceder a dar solución a cada uno de ellos, de acuerdo a los numerales 2 ó 3, según corresponda. De lo contrario, si quedara al menos uno de ellos sin solución, entonces se considera como **CASO PARCIALMENTE RESUELTO**.
- El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Teléfono Tumbes : 942160878
Teléfono Nacional: 942160416

CASO

N° 049-2021-CTVC/TUM

PROGRAMA SOCIAL:	CUNA MAS	1. FECHA DE REGISTRO:	27/10/2021
I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:			
2. APELLIDOS NOMBRES:	LENIN LOPEZ SANDOYA	3. NÚMERO-DNI:	41779125
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA PAPAYAL	5. CARGO:	SECRETARIO
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO		6. FECHA DE OCURRENCIA:	20/10/2021
7. DEPARTAMENTO:	TUMBES	8. PROVINCIA:	TUMBES
9. DISTRITO:	PAPAYAL	10. CCPP/DIRECCIÓN:	UÑA DE GATO
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?	46591533-MADRE CUIDADORA
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	01	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS:	01 Punto Crítico
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):			

En el marco de las acciones de vigilancia a la Prestación de Servicios en Contextos No Presenciales del PNCM, y con la participación del CL representado por la Señor Lenin López Sandoya, se realizó la entrevista telefónica con la Sra. Orfelinda Román García Madre Cuidadora perteneciente al Comité de Gestión “Los Algarrobos”, evidenciándose el siguiente punto crítico:

1.- PROGRAMA NO REALIZA RECARGAS TELEFONICAS A ACTOR COMUNAL

Madre Cuidadora señala que aún no recibe recargas que corresponde a los meses de septiembre y octubre, indica que desconocía los motivos, pero suponía que era por el cambio de directiva, agrega que de forma puntual viene cumpliendo con sus actividades habituales de consejería. Esto afecta la economía de la madre cuidadora, pues ha venido usando sus propios recursos económicos para poder comunicarse con las familias para poder cumplir con sus funciones.

Esta situación podría contravenir lo estipulado por la RDE 035-2021-MIDIS/PNCM “Gestión de Recursos Financieros del Estado que reciben los Comités de gestión reconocidos por el PNCM en el marco del D.S. 015-2020-MIDIS”, que en el numeral 5.2.5. en cuyo inciso b) considera entre los conceptos de transferencia para materiales e insumos la “Gastos de Comunicación móvil de Actores Comunales (Madres cuidadoras, Madre guía, guía de familia y socia de cocina). Es importante garantizar la recarga telefónica a los actores locales al menos una vez al mes a efectos que puedan comunicarse sin escatimar con las familias de los usuarios/as, equipo técnico del PNCM y otras personas o entidades vinculadas a la Prestación del Servicio No Presencial; sin verse restringidas por sus economías, y puedan disponer de saldo para comunicación en situaciones de emergencia y considerando que la asistencia técnica se recibe de manera virtual mediante plataformas virtuales.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el marco de la realización de las acciones para el cumplimiento adecuado del proceso de Prestación de los Servicios del Programa Cuna Más en contextos no presenciales que se brinda a familias de niños(as) usuarios, y en observancia a los lineamientos técnicos que el Programa Nacional Cuna Más establece en cogestión con la comunidad, se sugiere lo siguiente:

- Verificar el caso a la brevedad e informar las acciones implementadas y destinadas a la solución del hecho alertado en el presente caso.
- Mayor seguimiento y acompañamiento al Comité de Gestión para la entrega oportuna de las recargas a celulares y los actores comunales no vean afectada su economía.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: (01))

1. Anexo 01: Ficha de Vigilancia N° V-061-2021-TUM-C (03 folio)



Jesús Enguita Ortiz Guerrero
Responsable Regional de CTVC - Tumbes

[illegible]

Regional: 942160878
Nro Nacional: 994402338

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
Tribuna de Vigilancia
ACTOR CIUDADANO REP. CIUDAD. M.A.S

CODIGO N° V-061-2021-TUH-C

SELECCIÓN DE EQUIPO: JUECES

PRESENCIA DE LOS SERVIDORES DEL PROGRAMA NACIONAL CIVIL MÁS EN CONTACTO NO PRESENCIAL E O

25. La encuesta sobre cómo prevenir el contagio del COVID-19

☒ SI ☐ NO ☐ NS/NR

26. En los últimos dos meses el programa le ha entregado materiales de prevención COVID-19 (mascarilla, guantes, boca y nariz, tope jabón).

☒ SI ☐ NO ☐ NS/NR

26.1 Si la encuesta es no, señale los motivos

26. En su hogar, ¿qué prácticas de cuidado realicé para evitar contagio con COVID-19?
a) Lavado de manos ☒ b) Uso de mascarilla ☒ c) Desinfectante / jabón ☒ d) Ninguna ☐ e) Otro: uso de alcohol y ventilación

26. ¿usted cubre desde de la vivienda, con el COVID-19 (noche)?

☒ SI ☐ NO ☐ NS/NR

26.1 Si la encuesta es no, diga por qué

DATOS DEL INFORMANTE O MIEMBRO VOLUNTARIO DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN		DATOS DEL MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN	
Nombre y Apellido:	<u>LEONIL LOPEL SANDOYA</u>	Nombre y Apellido:	<u>OSCAR SANCHEZ Y VENTURA</u>
DNI:	<u>41779125</u>	DNI:	<u>62339390</u>
Cargo:	<u>Secretario</u>	Cargo:	<u>Regional</u>
Celular electrónico:	<u>923354838</u>	Celular electrónico:	<u>942160878</u>
Teléfono:		Teléfono:	